



SitiosTangentes

Concurso de intervenciones artísticas en espacios públicos

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
TUCUMÁN - ARGENTINA

JULIO
2012

San Miguel de Tucumán 09 de Junio de 2012

Reglamento general del concurso

>> DE LOS PARTICIPANTES

Art. 1° > Podrán participar todos los artistas visuales, diseñadores, arquitectos y artistas en general, argentinos y extranjeros que acrediten más de 2 (dos) años de residencia en el país, llenando el respectivo formulario de inscripción que tendrá carácter de Declaración Jurada y bajo firma del interesado.

>> DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN

Art. 2° > Los artistas deberán presentar una memoria descriptiva y una conceptual del proyecto a desarrollar. En total no podrá exceder las dos carillas, y deberá consignar el espacio a intervenir, su uso, el tipo de intervención a realizar (intervenciones perennes, perecederas, performance, pintura mural, intervención multimedia, etc.) y cualquier otro elemento que considere apropiado para ilustrar el proyecto en formato digital o impreso (fotografías, fotomontajes, bocetos, etc.)

Art. 3° > La modalidad de los proyectos será a elección de los participantes, así como también los materiales y recursos humanos que formen parte de los mismos.

Art. 4° > Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos, no podrán pues ser copias ni réplicas ni representaciones de otros artistas y/o de obras no pensadas para el proyecto.

Art. 5° > La sola presentación de los postulantes a **SITIOS TANGENTES**, significa la plena aceptación de todas las cláusulas del presente Reglamento, tanto como del resultado de la decisión del jurado en cuanto a los proyectos seleccionados.

Art. 6° > El/los artistas deberán consignar en la presentación su/s nombres, apellidos/s y número/s de documento, así como también una dirección física y un teléfono de contacto. En el caso de ser de una presentación de carácter grupal debe consignarse el teléfono y la dirección de mail de un responsable del grupo.

Art. 7° > A los autores y/o grupos seleccionados se les cursará una comunicación donde se indicará el día y la hora a concretar el proyecto.

Art. 8° > Los interesados deberán presentar, vía correo electrónico, el formulario de inscripción, acompañado de un sintético Currículum Vitae personal o del grupo participante, el que no excederá una página A4 de extensión, donde se incluirán los datos más relevantes de su trayectoria artística, o profesional relevante al campo de las artes visuales, diseño, arquitectura, música, teatro u cualquier otra manifestación artística que considere oportuna destacar.





SitiosTangentes

Concurso de intervenciones artísticas en espacios públicos

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
TUCUMÁN - ARGENTINA

JULIO
2012

>> DE LOS PLAZOS

Art. 9° > La comisión organizadora recibirá los proyectos desde el día **viernes 15 de Junio de 2012 hasta el martes 17 de Julio del mismo año**, el envío deberá hacerse vía correo electrónico a la siguiente dirección: **concurso@sitios tangentes.com.ar** o bien entregarse de forma personal y en sobre cerrado en mesa de entradas del Centro Cultural E. F. Virla de la U.N.T. a nombre del concurso, nombre del proyecto presentado y del grupo o individuo responsable del trabajo

>> DE LA COMISION ORGANIZADORA

Art. 10 ° > La Comisión Organizadora de **SITIOS TANGENTES**, queda integrada por la Lic. **Silvina Fénik** (Directora del Centro Cultural Virla de la U.N.T.), y por los integrantes del grupo **SiTA**, Lic. **Javier El Vázquez**, Lic. **Marta Salina**, Arq. **Marcelo Beccari**, Arq. **David Fernández Garvich**.

>> DEL JURADO

Art. 11° > Han sido designados como Jurados y a solo efecto de la selección de los proyectos señalados para su concreción, los siguientes profesionales: **Lic. Andrés Labaké**, **Lic. Berny Garay Pringles**, **Lic. Verónica Pérez Luna**.

Art. 12° > El Jurado se reunirá entre los días **19 y 21 de Julio de 2012** con el fin de realizar la selección de los proyectos a concretarse.

Art. 13° > El Jurado será el encargado de otorgar las designaciones y dará su veredicto a través de un acta que, una vez firmada, será definitiva y no podrá ser reconsiderada.

Art. 14° > El Jurado tomará sus decisiones por unanimidad o por simple mayoría.

>> DE LA SELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 15° > Se seleccionarán hasta 10 (diez) proyectos. La aceptación de los proyectos no implica la financiación total de cada proyecto en particular, en relación a los costos que de ellos devengan. Más implica sí, el compromiso por parte de grupo organizador a destinar una suma idéntica en todos los casos, como aporte o financiación de cada proyecto. Dichos fondos provienen de la participación de los socios coproductores del proyecto y de los patrocinantes. A cada proyecto seleccionado se le otorgará la suma de **\$5000 (pesos cinco mil)**.

Art. 16° > No habrá menciones, ni premiaciones especiales. Sólo la selección de los diez proyectos en iguales términos de aceptación y condiciones.

Art. 17° > La entrega del dinero de esta 3° edición del concurso se realizará el **23 de Julio de 2012** en la sede del Centro Cultural E. F. Virla sito en calle 25 de Mayo 261 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en ocasión de presentarse la nómina de elegidos para la concreción de cada proyecto.

Art. 18° > El dinero asignado a cada proyecto es de carácter indivisible. Todo artista o grupo participante opta a las designaciones instituidas, mientras no manifieste expresamente lo contrario y acepta en todo las cláusulas de este reglamento.

Art. 19° > Las obras seleccionadas deberán realizarse en la semana que va desde el **miércoles 25 al martes 31 de Julio del 2012 inclusive**.





SitiosTangentes

Concurso de intervenciones artísticas en espacios públicos

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
TUCUMÁN - ARGENTINA

JULIO
2012

>> DE LAS GARANTIAS Y COMPROMISOS

Art. 20° > SiTA, el Ente Cultura Tucumán, el Ente Turismo Tucumán, el Centro Cultural Virla de la U.N.T. y los patrocinantes que acompañan el proyecto, no se responsabilizan por el cuidado de las obras una vez finalizado el proyecto. Si, a garantizar el uso de las instalaciones o los espacios requeridos a partir de la concreción de un convenio con la municipalidad capitalina a fin de propiciar el marco profesional adecuado para la realización de las intervenciones.

Art. 21° > La presente convocatoria no se manifiesta en el sentido de un concurso tradicional de artes plásticas o visuales o de diseño. La convocatoria propone un ámbito de trabajo no convencional para la participación comprometida de artistas que residan en nuestro país.

>> DE LA DOCUMENTACIÓN

Art. 22° > La organización del proyecto documentará en video y fotografías todo el proceso de cada una de las intervenciones llevadas a cabo. Este material será editado y luego publicado en el sitio web del proyecto. La publicación incluye: un texto curatorial que acompañe las acciones llevadas a cabo, documentación fotográfica de los proyectos, un abstract de cada trabajo y un breve CV de cada artista y/o grupo participante.

>> ZONA DESIGNADA PARA LAS INTERVENCIONES

Art. 23° > Casco urbano comprendido por la siguiente cuadrícula: Avda. Sarmiento, Avda. de los Próceres, Avda. Mitre, Avda Alem, calle Bolívar.

Art. 24° > Los espacios a intervenir deben ser espacios públicos, en caso de ser necesaria para el proyecto o de interés particular de los participantes el uso de algún espacio privado, este deberá contar con la autorización por escrito de su propietario o responsable a cargo, quedando esta gestión a cargo de quien(enes) presente/n el proyecto.

>> ACLARACIONES

Art. 25° > Todo punto o concepto no previsto en el presente reglamento será definido por los organizadores, posterior a su tratamiento o requerimiento por parte de los participantes.



www.sitiostangentes.com.ar

concurso@sitiostangentes.com.ar

Estudio A: BRA >> 0381 422-5573